

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SEM/ADMU/DICON/DAF/DAO/DAJ/OCA

PUENTE ALTO,

12 FEB 2013

EX. N° **249** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

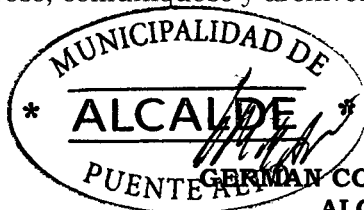
- 1) Que mediante Orden de Compra N° 2422-1233-SE12, de fecha 13.07.2012, correspondiente a la Licitación N° 2422-562-LP12 del portal mercadopublico.cl, la Municipalidad de Puente Alto adquirió a la empresa IMPORTADORA Y COMERCIAL MARCO POLO ENGINEERING S.A., RUT N° 76.157.162-1, diez casas prefabricadas de 60 metros cuadrados, cuyas especificaciones técnicas constan en la licitación, instaladas, equipadas, llave en mano, por el precio unitario de \$ 14.000.000.-, precio total incluido impuesto de \$ 166.600.000.-, pagadera dentro de 30 días de la recepción de la factura.
- 2) Que a través del Memorándum N° 54, de 28.01.2013, el Director de la Dirección de Aseo, Ornato y Áreas Verdes, señala que al 31.12.2012, sólo se ha entregado una de las casas por parte de la empresa proveedora, por lo que, encontrándose de acuerdo con ésta, se solicita la modificación de la orden de compra, en el sentido de rebajarla para la adquisición de sólo una unidad, por el precio de \$ 14.000.000.-, más impuesto.
- 3) Que en presentación de fecha 28.12.2012, dirigida a la Municipalidad de Puente Alto, don José Ignacio Gonzalez Fernández, representante de la empresa IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARCO POLO ENGINEERING S.A., acepta expresamente la rebaja de la orden de compra, en los términos expuestos en el punto anterior.

DECRETO:

MODIFIQUESE la Orden de Compra N° 2422-1233-SE12, de fecha 13.07.2012, correspondiente a la Licitación N° 2422-562-LP12 del portal mercadopublico.cl, singularizada en el Considerando 1), en términos de rebajar la solicitud a una unidad de casas prefabricadas, por el precio único y total de \$ 14.000.000.-, más impuesto.

En todo lo que no resulta modificado, se estará a lo contemplado en la Orden de Compra original y su respectiva licitación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE



JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)